



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000009

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.000979

Dr. Rodrigo Xavier Lucero Villarreal,
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos, de CERGESTCAL AMERICA CERTIFICATION GROUP S.A., otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de Febrero de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.841 de 28 de Febrero de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2011-043 de 24 de febrero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de CERGESTCAL AMERICA CERTIFICATION GROUP S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Séptimo y Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 de marzo de 2011



Dr. Rodrigo Xavier Lucero Villarreal,
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

Yon
FMAA/
EXP. 159133
Tr. 01.11.000189

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 996
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976,
publicado en el Registro Oficial 878 del 28
de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 MAR 2014

Dr. Raúl Caychor Segura
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

